



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ciclo de Conferencias 2026 de la Cátedra de Odontopediatría B.

VISTO:

El EX-2026-00375559- -UNC-ME#FO, mediante el cual la Cátedra de Odontopediatría "B" pone en conocimiento la realización del "Ciclo de Conferencias 2026" y solicita hacer extensiva la invitación a la comunidad educativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la referida actividad forma parte de las acciones académicas y de formación continua que la Cátedra de Odontopediatría "B" organiza anualmente para profesionales agregados con fines de perfeccionamiento, adscriptos y docentes de la cátedra;

Que el ciclo contempla la realización de conferencias virtuales a cargo de profesionales invitados, abordando temáticas vinculadas a la Odontopediatría y áreas afines de interés académico y profesional;

Que la propuesta constituye una valiosa instancia de actualización, intercambio y fortalecimiento académico para la comunidad educativa de esta Unidad Académica;

Que, en tal sentido, resulta pertinente hacer extensiva la invitación a docentes, adscriptos, profesionales en formación y demás integrantes de la comunidad educativa de la Facultad de Odontología.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la realización del "Ciclo de Conferencias 2026 de la Cátedra de Odontopediatría B", conforme al cronograma de actividades que se incorpora como Anexo embebido de la presente.

ARTÍCULO 2º: Hacer extensiva la invitación a participar del mencionado ciclo a la

comunidad educativa de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Disponer la amplia difusión de la actividad a través de los medios institucionales correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese, publíquese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.